



POR LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA EDICIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CADA PUESTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. AMIN AYUB GONZALEZ (MP-AVSEC-SGEN) DE ENCARNACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.-----

Asunción, 20 de Octubre de 2022

VISTO: Los Memorándums GN-AVSEC N° 55/2022 de la Gerencia de Normas AVSEC, DP-AVSEC N° 27/2022 del Departamento de Programas AVSEC, y las providencias de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil y de la Dirección de Aeronáutica; el Dictamen N° 405/2022 de la Asesoría Jurídica, (Expte. DINAC N° 173457), y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Normas AVSEC y el Departamento de Programas AVSEC, informan haber cotejado el Manual de Procedimientos de Cada Puesto (MP-AVSEC-SGEN), elaborado por la Gerencia de seguridad AVSEC del Aeropuerto Internacional TTE. AMIN AYUB GONZÁLEZ, con la colaboración de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil (SAVSEC), manifestando que el mismo se ajusta a los parámetros normativos establecidos por la SAVSEC, conforme al proceso de evaluación de programas AVSEC y al formulario de evaluación de programas.-----

Que, dicho programa fue examinado y pasado por un proceso de revisión en la unidad pertinente y el mismo fue elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 2000/14, de fecha 23 de julio de 2014 “Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).-----

Que, la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, recomienda la aprobación del Manual de Procedimientos de Cada Puesto (MP-AVSEC-SGEN), del Aeropuerto Internacional TTE. AMIN AYUB GONZALEZ, en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes.-----

Que, por Decreto N° 2000/14 de fecha 23 de julio de 2014; se aprueba el nuevo Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), Segunda Edición; y por la que se deroga el Decreto N° 15147/2001 “Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PRONASEC).-----

Que, la Dirección de Aeronáutica eleva el pedido para su consideración.-----

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la aprobación del Manual de Procedimientos de Cada Puesto (MP-AVSEC-SGEN), del Aeropuerto Internacional TTE. AMIN AYUB GONZÁLEZ, presentado por la misma.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguay”.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE**

Artículo 1° Aprobar el Manual de Procedimientos de Cada Puesto (MP-AVSEC-SGEN), del Aeropuerto Internacional TTE. AMIN AYUB GONZALEZ de Encarnación, en su Primera Edición, en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes, a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

..//2

POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CADA PUESTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ (MP-AVSEC-AIG) DE ALTO PARANÁ, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.-----

Artículo 2° El Programa Aprobado tendrá una validez de 24 meses, a partir de la fecha de la presente Resolución. -----

Artículo 3° La Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil controlará el plazo de vigencia de la autorización de operación y del programa aprobado. -----

Artículo 4° La Autoridad AVSEC Aeroportuaria del SGEN, se encargará de notificar la aprobación del MP-AVSEC-SGEN a las entidades con responsabilidad en el programa, manteniendo registro de las copias entregadas, por contener información sensitiva de seguridad, cuyo cumplimiento será verificado por la SAVSEC.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda, publicar en la Página Web de la DINAC, link Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, y cumplida, archivar.-----



*Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)
ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA (Secretario
General)*

